



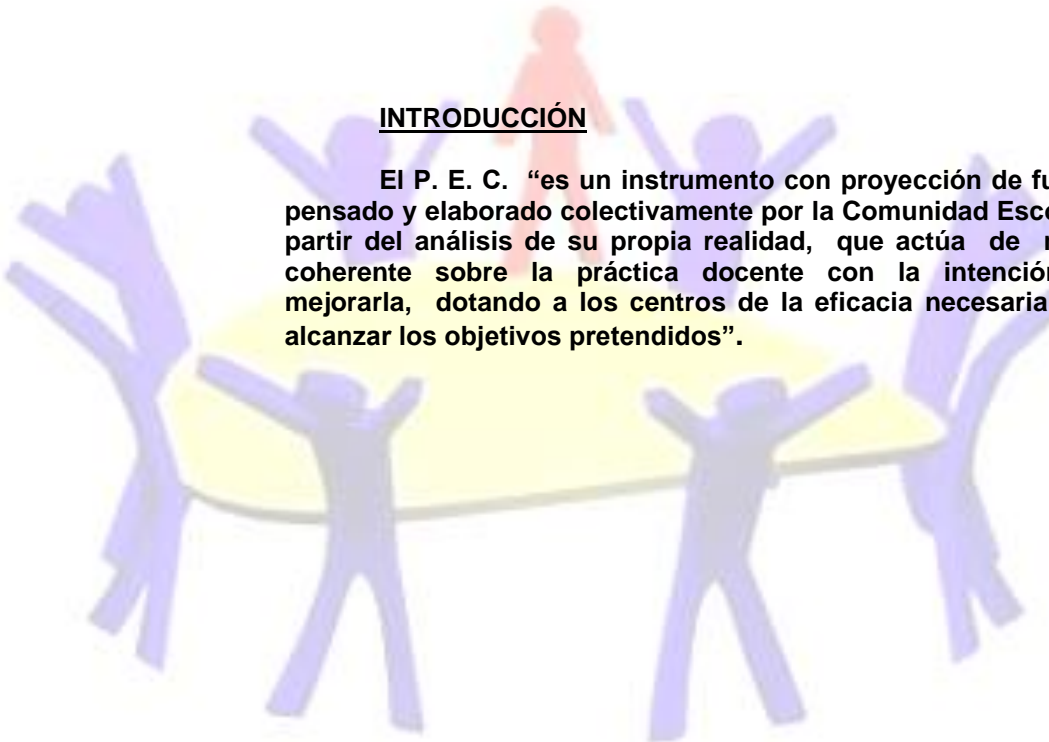
C.E.I.P. ROSALÍA DE CASTRO (28028532)  
C/ Berlín, Nº 2  
28938 – MÓSTOLES (Madrid)  
Tfno.: 91 613 08 56 Fax: 91 617 35 36  
[www.colegiorosaliaecastromostoles.es](http://www.colegiorosaliaecastromostoles.es)

# *PROYECTO EDUCATIVO ( P. E. C. )*



## ÍNDICE

|  | Página |
|--|--------|
| 1. SEÑAS DE IDENTIDAD.....   | 3      |
| a) Datos de identificación del centro  |        |
| b) Enseñanzas  |        |
| c) Profesores  |        |
| d) Horario   |        |
| e) Elementos materiales  |        |
| f) Descripción del entorno   |        |
| g) Estructura organizativa del centro  |        |
| 2. QUÉ PRETENDEMOS .....   | 5      |
| a) Principios pedagógicos  |        |
| b) Objetivos educativos  |        |
| c) Propósitos y finalidades  |        |
| 3. CURRÍCULO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA .....  | 9      |
| a) Características del presente proyecto   |        |
| b) Elementos transversales del Currículo   |        |
| 4. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN .....  | 10     |
| 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....   | 10     |
| a) Criterios comunes de evaluación   |        |
| b) Del proceso de aprendizaje  |        |
| c) Del proceso de enseñanza  |        |
| 6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN .....  | 14     |
| a) Introducción  |        |
| b) Criterios generales de promoción  |        |
| c) Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales<br>del alumnado previo a la toma de decisión de la promoción |        |
| 7. METODOLOGÍA .....   | 16     |
| 8. RECURSOS Y MEDIOS .....   | 18     |
| a) Relaciones profesor-alumno-padres   |        |
| b) Información a las familias  |        |
| c) Recursos materiales   |        |
| d) Reglamento de Régimen Interno   |        |
| 9. PROYECTO DE AMPLIACIÓN HORARIA EN EL ÁREA DE INGLÉS.....  | 19     |
| 10. RELIGIÓN / VALORES SOCIALES Y CÍVICOS / ATENCIÓN EDUCATIVA.....  | 20     |
| 11. COMEDOR ESCOLAR.....   | 20     |
| 12. HUERTO ESCOLAR.....  | 21     |



## INTRODUCCIÓN

El P. E. C. “es un instrumento con proyección de futuro, pensado y elaborado colectivamente por la Comunidad Escolar a partir del análisis de su propia realidad, que actúa de modo coherente sobre la práctica docente con la intención de mejorarla, dotando a los centros de la eficacia necesaria para alcanzar los objetivos pretendidos”.

## **1. SEÑAS DE IDENTIDAD**

### **a) Datos de identificación del Centro.**

Colegio de Educación Infantil y Primaria "Rosálía de Castro".  
Calle Berlín, 2 C. P. 28938 Móstoles (Madrid)  
Código del centro: 28028532  
Teléfono: 91 613 08 56 Fax: 91 617 35 36  
Web: [www.colegiorosaliadecastromostoles.es](http://www.colegiorosaliadecastromostoles.es)  
E-mail: [cp.rosaliadecastro.mostoles@educa.madrid.org](mailto:cp.rosaliadecastro.mostoles@educa.madrid.org)

### **b) Enseñanzas.**

- Educación Infantil: 5 unidades → 3 años (2), 4 años (2), 5 años (2).
- Educación Primaria: 12 unidades → 1º (2), 2º (2), 3º (2), 4º (3), 5º (2), 6º (2).

### **c) Profesores.**

- De Educación Infantil: 6
- De E. Primaria: 6
- De F. Inglesa: 8
- De E. Física: 2
- De Música: 1 y 1/2
- De PT: 1
- De AL: 1 (compartido)
- De Ed. Compensatoria: 1 y 1/2
- De Religión: 1
- Personal no docente: 1 Conserje  
1 Auxiliar Administrativa (Compartida)  
1 DUE (1/2 jornada)

### **d) Horario.**

- De octubre a mayo: De 09:00 a 14:00 horas.  
Comedor Escolar: De 14:00 a 16:00 horas.
- Junio y septiembre: De 09:00 a 13:00 horas.  
Comedor Escolar: De 13:00 a 15:00 horas.

### **e) Elementos materiales.**

El acceso principal al centro será por la C/. Berlín. El Colegio consta de:

- Cuatro pabellones: 2 de ellos son de 8 aulas, tutorías, aulas de apoyo y aseos de profesores y alumnos; el tercero consta de 6 aulas (ya que la nueva instalación del Comedor ha ocupado dos de las mismas), tutorías, aulas de apoyo y aseos de profesores y alumnos; y el cuarto pabellón consta de: las oficinas (Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría), la Sala de Profesores, la Conserjería, el Aula de Actividades Múltiples (Gimnasio, Teatro, diversos actos...) y las aulas de Informática, Biblioteca y Laboratorio; así como la vivienda de la Conserje, el local de la A.M.P.A. y los aseos tanto de alumnos como de profesores.

- Las zonas de patios están constituidas por tres pistas deportivas, un arenero para Educación Infantil y una parte reservada para aparcamiento.

- Diverso material didáctico y pedagógico, tanto en materia deportiva como medios audiovisuales y tecnológicos, volúmenes de biblioteca del Centro y de aula, laboratorio, etc.

**f) Descripción del entorno.**

- Se encuentra situado en la Urbanización Juan XXIII, dentro del casco urbano de Móstoles (>200.000 habitantes); ciudad que va perdiendo el símbolo de ciudad- dormitorio por el progresivo aumento y especialización en servicios. El Ayuntamiento se encuentra próximo al Centro. En cuanto a las comunicaciones, las paradas de autobuses urbanos (L1) e interurbanos (L521, L523) están cercanas, al igual que la RENFE (Móstoles Central) y Metrosur (Plaza del Pradillo).
- En un radio de 500 metros se sitúan el Ayuntamiento, la Plaza de El Pradillo, dos Centros Socioculturales, dos parroquias, la Asociación de Vecinos Juan XXIII, dos centros de Educación para Adultos, varios colegios públicos, un instituto de ESO (y otros cinco un poco más alejados) y, cruzando la calle de Las Palmas, un parque y todo el complejo urbanístico de reciente creación.
- En el mismo entorno, familias obreras, de nivel medio, procedentes de las Comunidades de Madrid, Castilla – La Mancha, Extremadura y Castilla – León, preferentemente. Y, hoy en día, además, sumarle el alto número de inmigrantes extranjeros, con la consiguiente problemática que ello conlleva tanto en la diversidad de costumbres como en el desconocimiento del idioma. En el Centro podemos encontrar alumnos de muy diversas nacionalidades, en porcentaje que se aproxima al 45% del total. A todo ello sumarle los graves problemas sociales por los que está atravesando la sociedad incidiendo de manera especial en nuestra zona, sobre todo el desempleo.

**g) Estructura organizativa del centro.**

Siguiendo la normativa vigente, la estructura de los órganos de Gobierno se distribuye en:

- Órganos unipersonales:
  - Equipo Directivo: Director/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a.
- Órganos Colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesores

De éstos se constituyen Comisiones, Equipos Docentes, Niveles, Departamentos, con sus respectivos coordinadores, cuyas funciones vienen dadas en la ley y desarrolladas en Decretos y Órdenes, o bien se crean en el seno del Claustro y del Consejo. De todas se especifican sus funciones en el apartado del Reglamento de Régimen Interior.

Existe creada y en funcionamiento una Asociación de Madres – Padres de Alumnos con fines culturales y de cooperación con el Centro, llevando a cabo una serie de actividades deportivas extraescolares en los locales del centro, con organización y horarios programados a principio de curso, dentro del Plan Municipal de Actividades Extraescolares del Ayuntamiento.

Como Centro Público, el mantenimiento del edificio lo lleva el Ayuntamiento, así como la calefacción, la limpieza, la luz y el agua. La adquisición de mobiliario se realiza a través de la Comunidad de Madrid. En cambio, la adquisición de material didáctico se realiza a través de las subvenciones anuales aportadas por la propia Comunidad.

## **2. QUÉ PRETENDEMOS**

### **a) Principios pedagógicos.**

El Colegio de Educación Infantil y Primaria “Rosafía de Castro” es un centro público en el que toda la Comunidad Educativa está comprometida a contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños/as, así como a proporcionarles una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquiriendo las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, propiciando una educación permanente y preparándoles para que aprendan por sí mismos; es decir, promover, desarrollar y garantizar una educación humana íntegra. Para lo cual: proponemos unos principios que abarcan el ámbito ideológico, pedagógico, administrativo y humano.

1. Establecemos una educación basada en una serie de valores, entre los que destacamos: los democráticos, de colaboración, respeto y tolerancia. Y desarrollamos actitudes de ecuanimidad, equilibrio personal y objetividad.
2. Colaboramos en la adquisición de hábitos de estudio y trabajo, de control corporal, además de inculcarles el esfuerzo como medio para alcanzar las metas, apoyando a aquellos alumnos que lo necesiten mediante medidas de apoyo ordinario o apoyo específico.
3. Desarrollamos la autonomía y la capacidad de iniciativa del alumnado, colaborando en la elaboración de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos.
4. Promovemos y potenciamos la responsabilidad entre los alumnos, y les informamos de sus derechos y deberes, trabajando y mejorando la disciplina a todos sus niveles.
5. Educamos para la salud y, dada la gran importancia que día a día van tomando los problemas medioambientales, nos implicaremos de forma más directa, como escuela y como personas, en la medida de nuestras posibilidades, en contribuir a la solución de los mismos, ya que nos afectan desde todos los ámbitos de nuestra vida.
6. Impartimos una educación no sexista, sin distinción de razas ni clases, y potenciamos la igualdad y la integración.
7. Consideramos que el proceso educativo implica el respeto a las creencias religiosas e ideológicas, e intentamos dar a todo el alumnado las informaciones lo más objetivamente posible.
8. Conocemos, utilizamos y desarrollamos el uso apropiado de nuestra lengua, las competencias básicas matemáticas para su aplicación en la vida diaria y las comunicativas básicas que permitan expresar y comprender mensajes sencillos en lengua extranjera (inglés).
9. Estimulamos y apoyamos las actividades de ocio, tanto en el deporte como en la cultura en general, insistiendo en la mejoras de las instalaciones y del material didáctico, informático y audiovisual.
10. Nuestras estrategias metodológicas se fundamentan en la observación directa, la experimentación, el descubrimiento y la actividad de los alumnos en los procesos de enseñanza – aprendizaje; y estamos abiertos a la incorporación de nuevas tecnologías e innovaciones pedagógicas.
11. Participamos de forma activa en el buen funcionamiento de los órganos de gobierno, en los equipos docentes y grupos de actividades.
12. Colaboramos de forma coordinada en el funcionamiento de los Equipos docentes y de Centro.

13. Evaluamos anualmente y reflejamos en la Memoria el funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Equipos Docentes y Recursos.
14. Proyectamos el centro hacia la Comunidad educativa estableciendo relaciones equilibradas y constructivas entre las personas que formamos la misma.
15. Promovemos y fortalecemos las relaciones con entidades de ámbito educativo, cultural o administrativo.
16. Establecemos los adecuados cauces de coordinación entre el 2º ciclo de la Ed. Infantil y el primer nivel de Ed. Primaria, así como del sexto nivel de primaria y el primer curso de Ed. Secundaria con el fin de facilitar la adecuación de los alumnos, por un lado; y, por otro, garantizar la continuidad y la adecuada transición de unos niveles a otros.

**b) Objetivos educativos.**

Una vez definidos los Principios Pedagógicos del Centro, es obligado formular los objetivos que se derivan de aquéllos, y que trazarán el rumbo que el Colegio pretende seguir, porque orientan todas las actividades de los elementos implicados en el Centro.

1. Potenciar y fomentar los valores del respeto, solidaridad, tolerancia, igualdad de sexo y raza, la no discriminación con personas discapacitadas, y todos los que formen la personalidad del alumno, preparándoles para el ejercicio activo de la ciudadanía en una sociedad democrática, así como a desarrollar una actitud positiva y equilibrada de sí mismos y de su propia autoestima.
2. Colaborar en la adquisición de hábitos de trabajo, estudio y esfuerzo; de trabajo individual y en equipo, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje; además de ayudarles mediante apoyos ordinarios o específicos a todos aquellos que lo necesiten.
3. Promover el respeto y el cumplimiento del Reglamento de Régimen Interior; desarrollando habilidades de prevención y resolución pacífica de conflictos con el fin de desenvolverse mejor en los diferentes ámbitos.
4. Fomentar actitudes contrarias a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y estereotipos sexistas.
5. Educar para la salud y fomentar la protección del Medio Ambiente cercano y lejano al alumno, sensibilizándoles sobre sus problemas y peligros.
6. Conocer y utilizar de manera adecuada nuestra lengua, desarrollar las competencias básicas matemáticas y adquirir la competencia básica comunicativa en una lengua extranjera.
7. Respetar y conocer las diferentes creencias religiosas, ideológicas y culturales dando una información objetiva con el fin de desarrollar el espíritu crítico y cívico de los alumnos.
8. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
9. Estimular las actividades de ocio, cultura y deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social, valorando la higiene y la salud.
10. Iniciarse en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran, así como en la utilización de diferentes representaciones y expresiones artísticas.
11. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de accidentes de tráfico.

12. Potenciar una metodología activa en el proceso de enseñanza – aprendizaje favoreciendo también la incorporación de nuevas tecnologías y la formación permanente del profesorado.
13. Promover una pedagogía de acción individualizada y de atención a la diversidad.
14. Fomentar que padres y profesores participen de forma activa y positiva en el funcionamiento del Centro a través de los Órganos de representación.
15. Evaluar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno y Equipos, desde las funciones propias al desarrollo de los Proyectos y Programaciones.
16. Desarrollar instrumentos para fortalecer las relaciones con otras entidades (educativas, culturales, administrativas, etc.).
17. Fomentar las coordinaciones entre diferentes niveles y etapas educativas.

**c) Propósitos y finalidades.**

Comportan una voluntad de planificación y también de desarrollo posterior mediante objetivos y actividades específicos en los Planes Anuales. Fijamos los siguientes que se corresponden con los objetivos anteriores.

1. Como uno de los objetivos fundamentales nos marcamos la consecución de los valores humanos esenciales, como:
  - **La honestidad.** Supone que como personas debemos decir siempre la verdad. No significa ser hirientes, ya que la honestidad debe ir acompañada siempre de otro valor fundamental que es el respeto. Ser honesto significa ser objetivo, hablar con sinceridad y respetar las opiniones de otras personas.
  - **La sensibilidad.** Debemos ser sensibles ante otras personas. Esto nos permitirá ayudar, ser compasivos, utilizar la empatía y entender el dolor ajeno. Una persona sensible comprende las miradas y los gestos más allá de las palabras y sabe cuándo otra necesita algo.
  - **La gratitud.** Nos quejamos de lo que no tenemos o de lo que tenemos sin darnos cuenta de que debemos ser agradecidos, pues en nuestra vida hay muchos motivos para la alegría y para decir “gracias”.
  - **La humildad.** Nos permite conocernos a nosotros mismos, saber que tenemos defectos y aceptarlos, entender que siempre se puede sacar una lección de todo lo que ocurre a nuestro alrededor.
  - **La prudencia.** En la vida, actuar con prudencia significa saber evaluar los riesgos y controlarlos en la medida de lo posible. Es importante ser prudente cuando no se conoce a otra persona o cuando no se sabe cuáles son las circunstancias de un caso.
  - **El respeto.** Relacionado con la honestidad conlleva atención o consideración hacia otra persona. Es uno de los valores humanos más importantes, ya que fomenta la buena convivencia entre personas muy diferentes.
  - **La responsabilidad.** Supone el cumplimiento de las obligaciones, el tener cuidado a la hora de tomar decisiones o llevar a cabo una acción. Es una cualidad que poseen las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.
  - **La bondad,** que siempre recoge el deseo de hacer el bien, tener buenas intenciones con el resto de las personas, ser amable o ayudar en la medida de nuestras posibilidades.



- **El amor**, es el motor que inicia el dar y el recibir, el convivir, el compartir, el respetar o el confiar.
  - **La sinceridad**, se traduce en vivir y relacionarse sin intenciones ocultas a través de nuestros actos o palabras.
  - **La solidaridad**, es el sentimiento y el principio que nos permite ayudar a cualquier ser humano en cualquier momento, en especial, en situaciones de desamparo.
2. Se informará a los padres y alumnos en las reuniones de padres iniciales de curso y en circulares sobre la finalidad pedagógica y la obligación de su cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno.
  3. Además de los contenidos propios de las distintas áreas, se añadirán como complemento de las Transversales: Actividades Extraescolares y Programas Culturales Anuales relativos al Medio Ambiente y a la Salud, así como todas aquellas dirigidas al cuidado de los animales más próximos.
  4. a) Se favorecerán las actividades deportivas organizadas por la A.M.P.A. Se animará a la participación en actos deportivos del Municipio y se incluirán en la Programación General Anual actividades comunes o de ciclo relativas al deporte  
 b) Se participará en las actividades culturales que se oferten desde el Municipio y otras entidades.  
 c) Se fomentará la lectura diaria (Mínimo 30' hasta 4º Primaria; y 45' en 5º y 6º Primaria), potenciando el uso de las bibliotecas de aula, del Centro y del Municipio (Plan de fomento de la lectura, el desarrollo de la comprensión lectora y la mejora de la expresión oral).
  5. a) Se desarrollará una correcta y completa evaluación docente y discente para conseguir una eficaz metodología de centro.  
 b) En el presupuesto anual se incluirá una partida para la adquisición de material didáctico en la medida que las necesidades del centro así lo permitan.  
 c) En las reuniones de nivel o área se dedicará un tiempo al intercambio de experiencias metodológicas.
  6. a) Se incluye en la ficha de matriculación del Centro la posibilidad de optar por la clase de Religión o Valores Cívicos y Sociales/Atención Educativa, a comienzo de cada curso, durante el mes de septiembre, a petición de los padres/tutores.  
 b) Para la programación de actividades se tendrán en cuenta las libertades religiosas. Para los alumnos de Ed. Primaria que no opten por la Religión se podrá optar por "Valores Sociales y Cívicos". En E. Infantil, por Atención Educativa, en donde se organizarán actividades orientadas al fomento de la lectura, que en ningún caso dicha actividad comportará el aprendizaje de contenidos asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier ámbito de la etapa.
  7. En la evaluación discente se prestará atención a la pedagogía individualizada y a las programaciones de apoyo a la diversidad.
  8. a) Se informará, desde el E. Directivo, a los profesores y padres, de la estructura organizativa del centro y de sus funciones.  
 b) Se motivará desde el E. Directivo a la participación en las elecciones a los Órganos de Gobierno del Colegio.  
 c) Se favorecerá la participación del profesorado en las coordinaciones de Equipos Docentes y Grupos de Trabajo, bien de forma voluntaria o rotatoria.
  9. a) Se reflejarán en la Memoria los resultados de la gestión de dichas participaciones en cargos de gobierno y equipos.

b) Así mismo recogerá la Memoria Anual los resultados de la Programación General Anual y de los diversos Proyectos del Centro, desde el punto de vista docente y discente.

10. Se dará a conocer mediante reuniones con los padres, circulares o cualquier otro medio de comunicación la acción tutorial y el Reglamento de Régimen Interno.

### **3. CURRÍCULO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Según la LOMCE el Currículo es la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.

Las competencias del currículo serán las siguientes:

- 1ª. Comunicación lingüística (CL)
- 2ª. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT)
- 3ª. Competencia digital (CD)
- 4ª. Aprender a aprender (AA)
- 5ª. Competencias sociales y cívicas (CSC)
- 6ª. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (IE)
- 7ª. Conciencia y expresiones culturales (CEC)

#### **a) Características del presente proyecto**

Vinculación y modificaciones.

Durante el presente curso escolar se analizará el presente Proyecto Educativo de Centro (PE) modificando todo aquello que se considere necesario.

Toda la Comunidad Educativa del Centro se vincula al mismo, previa difusión entre todos sus miembros para que se conozca; estando, además, siempre a disposición del que lo requiera.

En el tercer trimestre de cada curso se podrá introducir en el orden del día de un Claustro propuestas de modificación del presente PE para su discusión y aprobación, si así fuere considerado, en el Consejo Escolar, formando parte de la Memoria Anual, para que entre en funcionamiento en el curso siguiente.

#### **b) Elementos transversales del Currículo**

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas.

A fin de fomentar el hábito de la lectura, dentro del horario destinado al área de Lengua Castellana y Literatura, se dedicará un tiempo diario a la misma.

Se potenciará la educación en los valores que sustentan la democracia y los derechos humanos. Los centros educativos promoverán acciones para la mejora de la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo, la empatía y la resolución de conflictos.

Se promoverá la práctica diaria del ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, con las garantías suficientes para que se logre el desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. Se adoptarán las medidas oportunas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil.

Finalmente, se incorporarán contenidos de educación vial y de primeros auxilios, y se promoverán acciones para la prevención de los accidentes.

#### **4. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN**

Partiendo de que estamos interesados en la educación integral de los alumnos y, en consecuencia, en un aprendizaje significativo donde no importa tanto la cantidad de lo aprendido como su comprensión, pretendemos enseñar los conocimientos establecidos por ley, tanto para la etapa de Educación Infantil como para la de Ed. Primaria, atendiendo las diversas capacidades de los alumnos a fin de lograr una preparación adecuada.

Para que esos conocimientos sean comprendidos por el alumno, proporcionaremos técnicas de estudio adecuadas a la edad, para que sea capaz de valorarse por sí mismo, para completar conocimientos e investigar otros nuevos.

Desarrollaremos las técnicas básicas de lectura, escritura, cálculo y expresión oral, afianzándolas sobre todo en los niveles primeros, puesto que son la base del aprendizaje posterior.

Aplicaremos la motivación en todas las áreas para crear actitudes positivas, extrayendo los contenidos de su mundo circundante para despertar el interés por aprender, utilizando el material didáctico y los recursos educativos del centro, haciendo que la participación del alumno sea lo más atractiva posible.

Dicha información se complementará:

- a) Manteniendo informados a los padres: de forma general, en reuniones de nivel programadas; de forma particular, en horas de atención a los padres (programadas también) y con el Boletín de información trimestral o cualquier otro medio de comunicación de los que dispone el Centro.
- b) Aplicando la acción tutorial con los alumnos en todo momento y en las horas señaladas a tal fin.

En los casos en los que no alcancen los niveles mínimos, se estudiará el tratamiento adecuado que se pueda llevar a cabo (seguimiento cercano e individual y tiempo de apoyo, dentro de la programación general por niveles, según las posibilidades del centro; aplicación de las adaptaciones curriculares por niveles; y la colaboración de los padres para apoyar el inicio del aprendizaje básico de la lectura y escritura).

Serán básicos en el aprendizaje los criterios de evaluación y de promoción

#### **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación en Educación Primaria se debe apoyar en los siguientes aspectos (LOMCE):

- Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables curriculares son las referencias para la evaluación del grado de adquisición de las competencias y de los objetivos curriculares.
- La evaluación será continua y global en el conjunto de las áreas del currículo.
- La evaluación continua permitirá detectar si el progreso de un alumno o alumna no es adecuado y establecer medidas de refuerzo educativo, en cualquier momento del curso, dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.
- Se evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y la práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones docentes.

- Las condiciones de realización de todas las evaluaciones deben estar adaptadas a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Al finalizar el tercer curso se realizará una evaluación individualizada de todos los alumnos en la que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas. De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente, en colaboración con las familias, adoptará las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas fijando y ejecutando planes de mejora de resultados individuales o colectivos que permitan solventar las dificultades.

De la misma manera, al finalizar sexto curso de Educación Primaria, se realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos, en la que se comprobará el grado de adquisición de las competencias en comunicación lingüística y en matemáticas, y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa, de acuerdo con las características generales de las pruebas que se establezcan.

#### **a) Criterios comunes de evaluación**

Son aquellos que se encuentran incluidos dentro del PEC y que se concretan y adaptan al contexto del Centro educativo y a los criterios generales de evaluación establecidos en la normativa vigente.

- La evaluación de los aprendizajes de los alumnos en Educación Primaria será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas del currículo. En todo caso, tendrá carácter informativo, formativo y orientador del proceso de aprendizaje.
- Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables serán los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de los alumnos.
- El maestro del área o el equipo docente establecerá medidas de refuerzo educativo cuando el progreso del alumno no sea el adecuado tras el proceso de evaluación. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.
- Los resultados de la evaluación en la Educación Primaria se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose evaluación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de 1 a 10 con las siguientes correspondencias: a) Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. b) Suficiente: 5. c) Bien: 6. d) Notable: 7 u 8. e) Sobresaliente: 9 o 10.
- La calificación del área de Educación Artística será la media aritmética de los bloques que la integran.
- La nota media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las áreas será la media aritmética de las calificaciones de todas ellas, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior.
- El equipo docente podrá otorgar una Mención Honorífica a los alumnos que hayan obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorga, siempre que hayan demostrado un rendimiento académico excelente. La atribución de la Mención Honorífica se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Mención", a continuación de dicha calificación.
- Al comienzo de cada curso escolar se realizará una evaluación inicial de los alumnos mediante la aplicación de una prueba específica correspondiente a cada curso de la etapa. Esta prueba evaluará, al menos, conocimientos de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.

- Los alumnos que se incorporen tardíamente al sistema educativo español realizarán la prueba inicial en el momento de su incorporación al centro. Quienes presenten un desfase en su nivel de conocimientos de más de dos cursos, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para estos alumnos se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Esta incorporación quedará recogida en los correspondientes documentos de evaluación.

- La última de las sesiones de evaluación del curso, que podrá tener carácter de evaluación final, recogerá los resultados de la evaluación continua del alumno a lo largo del curso.

Otros criterios comunes de evaluación que ayudarán al profesorado a valorar el desarrollo de los objetivos generales y las competencias básicas serán los siguientes:

- El alumnado deberá conocer y respetar las normas de convivencia del Centro y los valores propios de una sociedad democrática, adquiriendo las habilidades necesarias para la prevención y resolución de conflictos.
- Se tendrá en cuenta la comprensión y el respeto de las diferencias entre las culturas y personas y de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Se valorarán los hábitos de trabajo, individual y en grupo, el esfuerzo, la confianza en sí mismo, el sentido crítico, el interés y la creatividad.
- Las relaciones con los demás y las capacidades afectivas.
- El desarrollo de los hábitos de lectura a través de diferentes actividades y la actitud ante la misma.
- La valoración y el cuidado del entorno natural, social y cultural más próximo.
- La evaluación del grado de desarrollo alcanzado en los temas transversales (educación para la paz, ambiental, del consumidor, para la igualdad, para la salud, cívica y moral...)
- Se observará cómo se desenvuelven en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Se valorará el desarrollo personal y social a través de la educación física y el deporte, descartándose el aspecto meramente competitivo.

## **b) Del proceso de aprendizaje**

La evaluación nos proporciona información en la práctica educativa para el ajuste de la ayuda pedagógica y nos orienta en la toma de decisiones sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje. Por lo tanto, no se circunscribe sólo a los alumnos, sino a todos los elementos que inciden en el mismo.

La evaluación será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, estableciéndose medidas adecuadas para que las mismas, incluida la del tercer curso y la final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

- Los procedimientos utilizados tendrán las siguientes características:

- Ser variados.
- Poder ser utilizados por el profesor y como autoevaluación.
- Adaptables a las distintas aptitudes.
- Ser fácilmente aplicables y claros.

- Como el proceso de evaluación es continuo y global, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- ◆ Una evaluación inicial (Al iniciarse cada curso, durante el mes de septiembre), completado mediante la revisión del expediente y entrevistas con el tutor anterior y con los padres. A lo largo de todo el curso escolar será de suma importancia la observación directa.
- ◆ Evaluación formativa y orientadora a lo largo del curso mediante los instrumentos que se marcan en cada ciclo (observación sistemática, análisis de las producciones de los alumnos, pruebas específicas, etc.).

En caso de desajustes, se propondrán las medidas necesarias para corregir las dificultades (Adaptaciones Curriculares).

- ◆ Evaluación sumativa: trimestralmente y al final de ciclo para ver el grado de consolidación de las capacidades y adquisición de contenidos por parte de cada alumno.

Se entregará un informe escrito (Boletín Informativo) y oral (cuando se estime oportuno) a la familia, el cual se cumplimentará en sesiones de evaluación en la que tomen parte todos los profesores implicados en ese nivel.

Al final de ciclo se realizarán informes individuales objetivos, que reflejen globalmente la situación del alumno en ese momento del aprendizaje.

Al final de la Etapa se elaborará el Informe final de de aprendizaje.

- ◆ Los criterios para la elaboración de la evaluación son:
  - a) Punto de partida: el currículo ordinario.
  - b) Partir de una evaluación amplia del alumno y del contexto enseñanza – aprendizaje.
  - c) Tener en cuenta las posibilidades de éxito.
  - d) Quedarán reflejadas por escrito.
- ◆ La evaluación de objetivos y contenidos mínimos de área quedarán reflejados en las Concreciones Curriculares y Programaciones Didácticas de cada uno de los niveles.

Por lo tanto, la evaluación final ofrecerá dos posibilidades:

- a) Promoción al siguiente nivel por:
  - Haber obtenido evaluación positiva en todas las áreas.
  - Aun no habiendo obtenido evaluación global positiva en todas las áreas, deba promocionar automáticamente por edad.
- b) Cuando el alumno no obtenga evaluación positiva, en algunas áreas, se estudiará la posibilidad de repetición de curso teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - Los datos personales (edad, grado de adaptación al grupo, intereses personales, actitud ante el estudio, seguridad personal, etc.).
  - Aspectos académicos (capacidad, madurez, etc.).
  - Las medidas que se han tomado; es decir, las adaptaciones curriculares.

### **c) Del proceso de enseñanza**

La evaluación de la propia práctica docente del profesorado, individual y de conjunto, permitirá conocer el funcionamiento de las condiciones, las relaciones personales, las formas organizativas, la validez de las programaciones de las actividades docentes, de los recursos materiales y personales utilizados, de los tiempos y espacios previstos, de la agrupación de los alumnos, de la metodología y evaluación aplicadas, de las necesidades de recursos materiales y humanos, etc.

Esta evaluación se realizará analizando los siguientes elementos:

- ◆ En el aula (organización del aula, programaciones y su práctica, coordinaciones, etc.).
- ◆ En el Equipo Docente (programaciones y coordinación conjuntas, criterios comunes de evaluación, promoción...).
- ◆ En el centro (la coherencia de los planes, la funcionalidad del empleo de recursos, el funcionamiento de los órganos de gobierno, etc.

La evaluación de la intervención educativa es continua, pero se realiza al final de curso y se refleja en la Memoria a través de los equipos docentes y de la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro. Se reflejan en propuestas de mejora para tener en cuenta al principio del curso siguiente.

## **6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

### **a) Introducción**

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, indica lo siguiente en relación con la promoción de alumnos:

«El alumno o alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los que correspondan al curso realizado, y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por los centros docentes de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del profesor tutor. Se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso de Educación Primaria y final de Educación Primaria».

Como criterios pedagógicos y de madurez, respecto a la promoción, como a la no promoción, se tendrá en cuenta:

- Si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y los objetivos programados, independientemente de que haya sido, o no, evaluado negativamente en algún área.
- El carácter determinante de no promoción si se observara falta de madurez que impidan las adquisición de capacidades necesarias y los objetivos programados.
- Se podrá permanecer un año más, acompañada de medidas especiales, por circunstancias extraordinarias (inmigración, escolarización irregular, gran desfase curricular...).

- Si el alumno pudiera avanzar, sin necesidad de repetir, aplicándole un programa individual y especializado.
  - El nivel de integración del alumno en su grupo y las características del otro grupo, en caso de no promocionar (número de alumnos, conflictividad, cohesión...).
  - La madurez del alumno, grado de autonomía, responsabilidad, capacidad de aprendizaje, características físicas...
  - La opinión de la familia, escuchada antes de tomar la decisión.
  - El asesoramiento del Equipo de Orientación.
  - No promocionará si ha sido evaluado negativamente tanto en Lengua como en Matemáticas.
- ❖ En la aplicación de los criterios de promoción, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada alumno/a, se valorará de manera objetiva las características, posibilidades e intereses de cada uno de los propios alumnos, considerando los mejor en cada caso con el fin de que se puedan alcanzar los objetivos de la Etapa. Es por ello que se proponen, a través de unas destrezas básicas elementales, la consecución de unos objetivos mínimos a la finalización de cada uno de los Niveles.

#### **b) Criterios generales de promoción**

- El alumno accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los objetivos que corresponden al curso realizado o los de final de la etapa y que haya alcanzado el grado de adquisición de los conocimientos y las competencias correspondientes, atendándose especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de 3º y 6º de Ed. Primaria.
- La decisión se tomará a la finalización de cada curso escolar.
- El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá por consenso la decisión de promoción del mismo al finalizar cada curso de la etapa. En caso de no haber acuerdo, prevalecerá el criterio del maestro tutor que tendrá especialmente en consideración las calificaciones obtenidas en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.
- En el caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas se establecerá un plan de actuación dirigido a la recuperación de la misma.
- Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.
- Se podrá repetir en cualquier curso de la etapa con un plan específico de apoyo y refuerzo destinado a la adquisición de los objetivos no alcanzados, con indicación de los profesores responsables.
- Al finalizar 3º curso no promocionarán los alumnos que, no habiendo repetido en cursos anteriores, obtengan resultado negativo en la evaluación individualizada y acceda a ella con evaluación negativa en 3 o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Matemáticas.
- Con carácter general, no promocionará a Educación Secundaria el alumno que, no habiendo repetido en cursos anteriores, obtenga resultado negativo en la evaluación final individualizada de Educación Primaria y acceda a ella con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente.



- Sólo se podrá repetir una vez en toda la etapa, y acompañado de un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo organizado por el equipo docente.
- Los alumnos con algún área pendiente accederán al curso o etapa siguiente siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa. En este caso, los alumnos recibirán los apoyos necesarios para recuperar dichas áreas.
- La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias y oídos los padres o tutores legales del alumno.

**c) Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de la promoción.**

Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará al interesado.

El tutor recogerá por escrito, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción **no son vinculantes** en la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2. en su letra e), de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, los padres o tutores deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, según Orden 1028/2008 de 29 de febrero, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, en el marco de lo establecido a este respecto en la Orden 3319-01/2007, derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (Cap. II, art. 4, punto 3: "...se adoptará la atención a la diversidad como principio fundamental").

## **7. METODOLOGÍA**

En esta etapa se pondrá especial énfasis en la **atención a la diversidad** del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.

Con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, se establecerán las medidas curriculares y organizativas y los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones significativas de los elementos del currículo, a fin de **atender al alumnado con necesidades educativas especiales** que las precise. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.

Se prestará especial atención a la accesibilidad a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, a la navegación y al acceso a contenidos.

La **metodología didáctica será** fundamentalmente **comunicativa, activa y participativa**, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las **competencias clave**.

Por tanto, se llevará a cabo:

1. Promoviendo la motivación en el alumno para conectar lo nuevo que está aprendiendo con lo que ya sabe.
2. Presentando la nueva información de forma organizada y asequible.
3. Eligiendo los recursos didácticos en función de las características de cada tarea y de los objetivos a conseguir.
4. Presentando modelos y proporcionando pautas al comienzo del trabajo.
5. Realizando un seguimiento individual a lo largo de dicho trabajo.
6. Promoviendo el aprendizaje activo mediante la exploración, la investigación y la búsqueda que le haga llegar a dar soluciones propias.
7. Posibilitando al alumno a realizar los aprendizajes significativos por sí solo; es decir, que sea capaz de aprender a aprender (sin olvidar la utilización de la memoria de forma comprensiva), interviniendo en aquellas actividades que un alumno todavía no pueda realizar por sí mismo.
8. Siguiendo el papel de guía, orientador, motivador de todos y cada uno de los alumnos.
9. Coordinando la actividad individual con la del pequeño y gran grupo.
10. Utilizando como base de fuente de consulta los libros de texto y su complementación con los diversos recursos humanos y materiales de que dispone el Centro y que pueda ampliar progresivamente.
11. Ampliando dichos recursos con la programación de actividades dentro y fuera del aula, que tendrán la importancia de completar todo lo anterior.
12. Teniendo en cuenta la diversidad de cada grupo y la variedad en los ritmos de aprendizaje entre los alumnos, adaptaremos los métodos y recursos a fin de conseguir un aprendizaje adecuado a las posibilidades del alumno.
13. Siguiendo una línea en la que la acción educativa concilie tanto los planteamientos individuales como los colectivos, respetando siempre los derechos de las minorías.

La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y **tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje**, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.

**La lectura** constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, en las diferentes áreas y en todos los cursos de la etapa.

## **8. MEDIOS Y RECURSOS**

### **a) Relaciones Profesor – Alumno – Padres (Tutoría).**

Partiendo de que, en la Educación Primaria, los maestros tutores orientarán el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos/as, serán los encargados de coordinar el trabajo del grupo de maestros y mantendrá una relación permanente con las familias.

Esta relación abarca la labor de instructor y la de educador y su intervención educativa se realiza:

1. Creando las condiciones adecuadas para que el alumno construya, modifique y enriquezca sus propios esquemas de comportamiento.
2. Orientado el aprendizaje según los objetivos y finalidades educativas marcadas:
  - a) En el desarrollo del currículo en el aula.
  - b) En un trabajo de equipo del profesorado: de nivel y de centro.
3. Motivando al alumno para que el aprendizaje sea atractivo.
4. Habituándoles a planificar su actividad de forma sistemática (su estudio, sus tareas, sus trabajos, etc.).
5. Ofreciendo al alumno, en la medida de lo posible, una ayuda individualizada y positiva para potenciar la autoestima y la autonomía.
6. Conociendo al alumno en sus capacidades, intereses, conocimientos, valores, hábitos, etc.
7. Conociendo su entorno familiar (relación profesor – padres): en las reuniones de padres al principio de curso y en las que se soliciten por ambas partes en los días señalados a tal efecto.
8. Estableciendo unas normas de funcionamiento en el aula, en las que participen ellos mismos (en la medida de sus posibilidades).

Del mismo modo se trabajarán los valores y hábitos a adquirir, valiéndose del tiempo disponible y de los medios pedagógicos adecuados (asambleas, lecturas, diálogos personales, juegos...).

9. Dando a conocer el R.R.I. (Plan de Convivencia y Normas de conducta).
10. Manteniendo una comunicación con el alumno:
  - Inmediata y fluida, que informe de sus éxitos como de sus errores.
  - Motivadora y positiva. Que le anime a avanzar de forma progresiva en su aprendizaje y en su formación humana.
11. Entendemos que la relación con al alumno a veces se hace difícil, sobre todo en alumnos con dificultades. Para esto requeriremos la colaboración y el apoyo real de los Servicios de Orientación.

### **b) Información a las familias**

Las familias (padres/madres/tutores legales) deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopte el centro para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

Por tanto, serán informados de temas como:

- Normas generales, normas de conductas, normas de convivencia (Reuniones trimestrales y díptico inicios de curso).
- Criterios generales de evaluación y de promoción (Reuniones trimestrales y de forma individual).
- Criterios para desarrollar actividades de lectura en casa (Reuniones trimestrales y circulares).
- Evaluación inicial, trimestral y final (Boletines y reuniones trimestrales).
- Resultados de pruebas periódicas, quedando dichas pruebas en custodia en el Centro.
- Pruebas externas 3º y 6º Ed. Primaria (Informes personales a las familias).
- Atención Educativa para Ed. Infantil (Boletines y reuniones trimestrales).
- Plan de fomento de la lectura (Fichas de lectura y escritura) (Reuniones trimestrales y circulares).
- Planificación reuniones con familias: Al menos una vez por trimestre de manera general y los martes en horario de 14:00 a 15:00 h. de forma individual. (Díptico informativo inicios de curso).
- Demás temas o documentos, a través de circulares o notas informativas entregadas a sus hijos/as y colocadas en los tableros de anuncios del Centro; contacto telefónico, por correo o a través de la página web del centro.
- Temas relacionados con la Educación de sus hijos o generales: Escuela de Padres.

### **c) Recursos materiales**

En la actualidad, y dada su importancia, se encuentran en funcionamiento los siguientes Departamentos:

- Laboratorio/Aula de Ed. Artística
- Biblioteca.
- Medios audiovisuales.
- Aula de Informática.

### **d) Reglamento de Régimen Interior (Anexo)**

## **9. PROYECTO DE AMPLIACIÓN HORARIA EN EL ÁREA DE INGLÉS**

El centro, sabiendo la importancia que tiene en el mundo actual el conocimiento de una lengua extranjera que nos acerque más a otros pueblos y otras culturas, se propone avanzar en ese camino al tiempo que considera imprescindible el aprendizaje del resto de las áreas y materias del currículo en la lengua propia, como fundamento de nuestra cultura y de nuestra historia. Vistas y analizadas las características de nuestro alumnado, en líneas generales, consideramos mucho más adecuada la ampliación horaria en la lengua inglesa que impartir otras materias en dicha lengua. Por tanto, consideramos que con este planteamiento es posible mejorar, de manera ciertamente significativa, el aprendizaje del Inglés y seguir impartiendo otras asignaturas, como Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales, en nuestra propia lengua, no sólo respecto a la adquisición de conocimientos sino para seguir desarrollando estrategias vitales para el alumnado de Educación Primaria como la de extraer ideas principales, subrayar, realizar resúmenes, esquemas, etc.

Por otro lado, constatar que la razón que ha llevado al claustro de profesores a solicitar la gestión de autonomía de horarios ha sido, fundamentalmente, la de favorecer la competencia comunicativa de nuestro alumnado en lengua inglesa, potenciando la enseñanza de esta lengua tan necesaria en el mundo actual. Se observa que socialmente el conocimiento de esta lengua es cada vez más necesario e imprescindible, habiéndose convertido ya en un instrumento de ámbito internacional. Nos planteamos el reto de preparar alumnos competentes con iniciativa propia para comunicarse con fluidez de forma escrita y oral, capaces de comprender textos leídos, entender textos orales y seguir una conversación de forma natural; alumnos motivados que puedan utilizar la lengua de un modo funcional, desarrollando su autonomía e iniciativa personal, que desarrollen la competencia de aprender a aprender conociendo sus capacidades y disfrutar aprendiendo.

En resumen, creemos que el aprendizaje de una lengua extranjera significará para el alumnado aumentar la confianza en sí mismo ayudándole a obtener mejores resultados en pruebas y exámenes, a tomar mejores y más rápidas decisiones, a encontrar nuevos amigos, a tener mejores perspectivas profesionales, a conocer mejor otras culturas y personas y, finalmente, a poder ver el mundo desde otra perspectiva.

Los objetivos y contenidos serán los que marca la normativa vigente para establecer las capacidades a desarrollar y las competencias a conseguir y que se recogen en las concreciones curriculares aprobadas por el centro.

## **10. RELIGIÓN / VALORES SOCIALES Y CÍVICOS / ATENCIÓN EDUCATIVA**

Al comenzar el segundo Ciclo de la Educación Infantil, o en la primera adscripción del alumno al Centro, los padres podrán manifestar su voluntad de que sus hijos/as reciban o no enseñanzas de religión. Dicha decisión podrá ser modificada al principio de cada curso académico, tanto en Ed. Infantil como en Ed. Primaria.

Para los alumnos de Ed. Primaria que no opten por la Religión se podrá optar por “Valores Sociales y Cívicos”. En Ed. Infantil, por Atención Educativa, en donde se organizarán actividades orientadas al fomento de la lectura y al estudio dirigido que en ningún caso dichas actividades comportarán el aprendizaje de contenidos asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa.

## **11. COMEDOR ESCOLAR**

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo, cuya existencia y reconocimiento está recogido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo como un servicio que presta la Administración educativa y que contribuye a una mejora de la enseñanza.

El marco jurídico que regula el servicio de comedor en la actualidad, se contiene, básicamente, en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de noviembre de 1992 por la que se regulan los comedores escolares, y modificada por la Orden de 30 de septiembre de 1993, que establece las condiciones básicas para la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar, así como en los Reales Decretos de 1996.

El programa anual del servicio de comedor, atiende a los siguientes objetivos y actuaciones:

- a) Desarrollar hábitos sociales, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles de comida.
- b) Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.

- c) Desarrollar hábitos de correcta alimentación e higiene en la infancia y adolescencia.
- d) Fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio, a través de la figura del responsable de mesa.
- e) Fomentar la expresión artística y corporal que contribuyan al desarrollo psicológico, social y afectivo de los alumnos.
- f) Contribuir al desarrollo de la personalidad, junto al fomento social y cultural, a través de actividades lúdicas y de libre elección.
- g) Potenciar los recursos materiales y espacios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades programados.
- h) Crear modelos e instrumentos de evaluación del programa anual del servicio de comedor, que contengan lo adecuado para actuaciones posteriores de mejora.

## **12. HUERTO ESCOLAR**

El huerto escolar, así como las demás zonas verdes de nuestro Centro, debe convertirse en un recurso educativo más donde prevalezcan, sobre todo, los criterios pedagógicos. Ha de entenderse como un espacio común dentro del Centro encaminado a desarrollar las diferentes capacidades de nuestro alumnado, así como los valores y actitudes de respeto al medioambiente para convertirse en personas más sensibles y responsables, además de potenciar iniciativas emprendedoras, creativas y solidarias. Asimismo nos servirá para desarrollar la socialización, el trabajo en equipo, la valoración del esfuerzo personal, la constancia, el orden, etc.

Estando en contacto con la tierra aprenderemos a cuidarla y a respetar nuestro entorno, así como las ventajas de la reutilización y reciclado que permitan la reducción en el consumo y la contaminación.

Finalmente, el huerto ha de convertirse en un elemento de motivación para el alumnado así como de la calidad de los aprendizajes vivenciales para que sean útiles y perdurables en el tiempo.

### **OBJETIVOS**

- Identificar las técnicas básicas de la agricultura y calendario de siembra y recolección.
- Reconocer diferentes tipos de plantas y sus características.
- Analizar el medio natural y descubrir las diferentes interrelaciones entre sus diferentes componentes (flora, fauna, clima, suelo...)
- Valorar la importancia de consumir productos frescos.
- Fomentar el trabajo cooperativo.
- Favorecer la reutilización y el reciclaje.
- Buscar y presentar información sobre los contenidos del huerto utilizando las nuevas tecnologías.
- Concienciarse de la necesidad del uso adecuado de los recursos naturales y cuidado del entorno natural.
- Implicar a toda la comunidad educativa en actividades educativas relacionadas con el mismo.
- Aprender a respetarse unos a otros.

